Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

FOLIO Nº 02

CONCURSO DE PRECIOS Nº: 05/2.025

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

Equipamiento Urbano – Circuito Polideportivo

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Descarga de pliego en sitio web oficial:

www.montevera.gob.ar

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:	19/02/2.025 a las 09:00 hs.-

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

ÍNDICE:

OBJETO
ADQUISICIÓN DE LAS BASES – DOCUMENTACIÓN
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
CONSULTAS Y ACLARACIONES
PRESENTACIÓN DE OFERTAS
ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS
ACTA:
RECHAZO
RESERVA DE DERECHOS
SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN
MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN
NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
CONTRATO

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO
PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.
FORMA DE PAGOS
DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.
RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.
CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.
PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

FOLIO Nº 03

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

CONCURSO DE PRECIOS Nº: 05/2025

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES

Objeto:

Equipamiento Urbano – Circuito Polideportivo

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

Lote 1. Equipamiento Urbano

ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Banco de plaza	Ud.	10			
2	Cesto de basura	Ud.	4			
3	Dispensador de botellas	Ud.	2			

*El cuadro podrá ser representado en hoja aparte, respetando idéntica confección, debidamente firmada.

TOTAL COTIZADO (en número):

TOTAL COTIZADO (en letras):

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Cuadro opcional

Observaciones*:

* En este apartado, el oferente podrá incluir - de manera opcional-, cualquier información relevante que considere importante al momento de evaluación de su propuesta. Por ejemplo, podrá detallar si la cotización comprende la totalidad del lote solicitado; si presenta más de una opción para el mismo ítem; si incluye variantes en las condiciones de pago; entre otros. Asimismo, podrá informar sobre la documentación anexa que incorpore de carácter técnica o administrativa que respalde su oferta, como certificaciones, ensayos de calidad, antecedentes técnicos o referencias de proyectos o ventas anteriores. Es menester remarcar que el oferente podrá incorporar consideraciones, recomendaciones, que aporten valor al análisis y evaluación de la propuesta. Siendo fundamental que toda valoración consignada esté debidamente fundamentada y acompañada por la documental correspondiente.

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

1. **Banco de plaza.**

Los bancos de plaza deberán tener una longitud de aproximadamente 250 cm y contar con respaldo para mayor comodidad de los usuarios. El diseño, que quedará sujeto a cada oferta, debe ser moderno y ergonómico, priorizando tanto la estética como la funcionalidad. Aclarado esto se sugieren las siguientes características, las dimensiones aproximadas de los bancos serán 76 cm de alto total, 45 cm de altura de la sentada, y 56 cm de profundidad. Además, el respaldo debe cubrir al menos el 50% del largo total del banco.

El asiento y respaldo podrán fabricados con tablones de madera semidura de 1 ½" de espesor, o con madera sintética que presente características idénticas. La misma debe ser maciza, cepillada y con una terminación a lija fina para garantizar una superficie suave al tacto y libre de astillas.

Para la protección de la madera, se deberá aplicar un acabado tricapa con un protector de primera calidad que resguarde de las inclemencias del tiempo y de ataques de hongos e insectos xilófagos. Este protector debe penetrar en la madera sin formar una película aislante, permitiendo que la madera respire y conserve su color y veta natural sin oscurecerla. La madera seleccionada no debe contener sámago, albura, grietas, nudos saltadizos, partes afectadas por polillas y taladro, hendiduras longitudinales ni ningún otro defecto. Se evitará la presencia de nudos en puntos críticos de rozamiento y piezas estructurales, y no se admitirán nudos sueltos en ningún caso. Las piezas de madera deberán tener todas sus caras perfectamente planas y los cantos redondeados con un radio de 25 mm, incluso en los cortes transversales. Los agujeros para alojar tornillos serán fresados.

Las patas serán fabricadas con materiales metálicos robustos y resistentes. Todas las partes metálicas, que no estén fabricadas en acero inoxidable, deben contar con una protección contra agentes atmosféricos mediante un tratamiento de antióxido y una terminación en esmalte poliuretánico acrílico. Las superficies pintadas deberán presentar un acabado liso y homogéneo, sin escurrimientos, burbujas ni manchas. El color de la pintura será tipo "Verde ilusión", marca Durekol, o un equivalente aprobado.

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

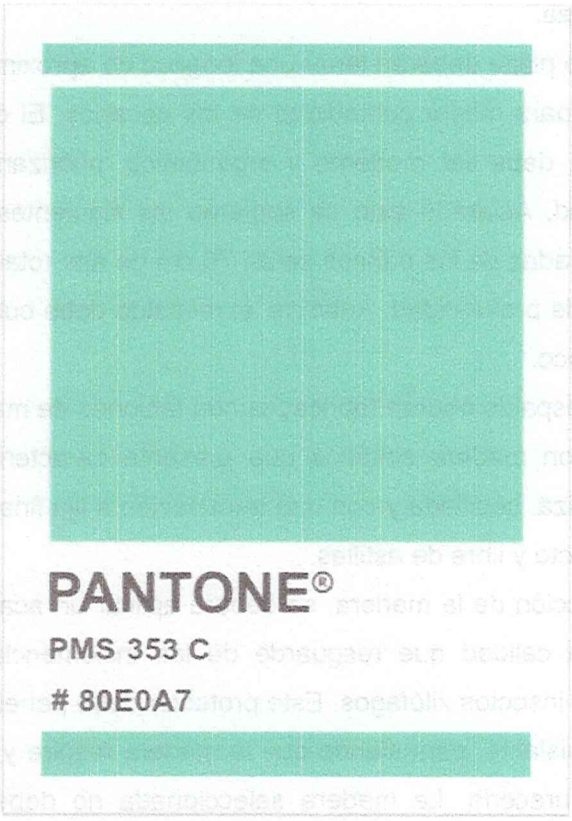

En cuanto a la calidad del pintado y terminación, se exigirá doble aplicación uniforme del antióxido (50mic) y del esmalte color (50mic).

Tanto los tornillos, bulones, tuercas y arandelas como cualquier sistema de fijación deberán tener protección anticorrosiva. Las tuercas tendrán un sistema autobloqueante de nylon con protección en las zonas de roscas emergentes.

Es fundamental que los bancos sean aptos para intemperie, anti vandálicos, soportando diversas condiciones climáticas sin deteriorarse. La madera natural puede ser reemplazada por materiales sintéticos símil madera, siempre que sus prestaciones sean equivalentes o superiores.

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Modelo de referencia:

2. **Cesto de basura.**

Los cestos de basura propuestos deberán tener una altura aproximada entre 80 y 100 cm, con una capacidad mínima de 50 litros, asegurando un equilibrio entre dimensiones funcionales y estética moderna. Su diseño deberá ser robusto y armonizar con el mobiliario urbano circundante, favoreciendo una imagen unificada en el espacio público. Se prioriza un estilo sobrio y contemporáneo, con líneas limpias que complementen la estética de los bancos y bebederos, garantizando una solución integral para las necesidades de los usuarios y el mantenimiento de la ciudad.

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

La estructura del cesto estará íntegramente fabricada en acero, debidamente protegido mediante un tratamiento anticorrosivo a base de antióxido, seguido de una capa de esmalte poliuretánico acrílico. Este recubrimiento debe ofrecer una resistencia superior a las inclemencias del tiempo, como la humedad, el calor y la lluvia, preservando tanto la funcionalidad como la apariencia del cesto a lo largo del tiempo. El acabado debe ser completamente homogéneo, sin imperfecciones como escurrimientos o burbujas, garantizando la uniformidad del recubrimiento.

El color de la pintura será tipo "Verde ilusión", marca Durekol, o un equivalente aprobado.

En cuanto a la calidad del pintado y terminación, se exigirá doble aplicación uniforme del antióxido (50mic) y del esmalte color (50mic).

El diseño deberá prever la instalación mediante un sistema de anclaje que permita empotrar el cesto en una base de hormigón en el suelo, garantizando estabilidad y evitando vuelcos o desplazamientos. El anclaje será realizado con

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

estructuras de acero adecuadamente tratadas para resistir el contacto constante con el suelo y las condiciones ambientales. Las fijaciones y elementos de sujeción, como tornillos y bulones, deberán ser de acero galvanizado con protección anticorrosiva, asegurando durabilidad y resistencia al vandalismo. Las uniones deberán ser seguras, evitando la manipulación indebida y cualquier tipo de daño que pueda comprometer su funcionalidad.

Además de la resistencia mecánica, el cesto debe facilitar el uso cotidiano tanto por los ciudadanos como por el personal de mantenimiento. Se debe incluir un sistema de vaciado sencillo que permita la extracción rápida del contenedor interno.

Finalmente, se debe asegurar que los cestos sean resistentes al vandalismo y a las condiciones climáticas adversas, sin deteriorarse o perder funcionalidad con el paso del tiempo. El acero empleado, en combinación con el tratamiento anticorrosivo, garantizará que los cestos mantengan su integridad estructural y su apariencia estética, favoreciendo la permanencia en óptimas condiciones en espacios públicos.

3. Dispensador de botellas.

Tendrá una altura aproximada de 1,40 metros, diseñado para permitir el llenado simultáneo de una botella de hasta 1 litro, asegurando accesibilidad tanto para adultos como para niños. Su diseño deberá ser robusto y armonizar con el mobiliario urbano circundante, favoreciendo una imagen unificada en el espacio público. Se prioriza un estilo sobrio y contemporáneo, con líneas limpias que complementen la estética de los bancos y cestos, garantizando una solución integral para las necesidades de los usuarios y el mantenimiento de la ciudad. Además, deberá garantizar un flujo de agua que minimice las salpicaduras, manteniendo el entorno limpio y ordenado, con una tasa de llenado rápida de 2 litros por minuto para optimizar su funcionalidad.

El acabado debe ser completamente homogéneo, sin imperfecciones como escurrimientos o burbujas, garantizando la uniformidad del recubrimiento.

El color de la pintura será tipo "Verde ilusión", marca Durekol, o un equivalente aprobado.

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

En cuanto a la calidad del pintado y terminación, se exigirá doble aplicación uniforme del antióxido (50mic) y del esmalte color (50mic).

El accionamiento del agua se realizará mediante un pedal o botón temporizado, diseñado para ser resistente al vandalismo, evitando puntos de agarre o torsión que puedan comprometer su integridad. La grifería será de acero inoxidable de calidad premium, garantizando durabilidad frente al uso intensivo y las inclemencias del tiempo. Además, el diseño del dispensador incorporará un panel de acceso fabricado en acero grueso, asegurado con tornillos resistentes al vandalismo, facilitando un mantenimiento sencillo y eficiente. Los tornillos y fijaciones empleadas serán de acero galvanizado o inoxidable, con tratamiento adicional para evitar el deterioro por exposición constante a la intemperie.

El dispensador será fijado al suelo mediante un sistema de anclaje robusto en una base de hormigón, asegurando estabilidad y evitando desplazamientos o vuelcos incluso ante impactos. Este sistema de anclaje también estará protegido contra la

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

corrosión, garantizando su durabilidad en contacto constante con el suelo. El diseño integral del dispensador no solo deberá priorizar la resistencia mecánica y climática, sino también la facilidad de uso, asegurando que tanto los usuarios como el personal de mantenimiento puedan interactuar con el dispositivo de forma sencilla y segura. Todos los materiales utilizados serán seleccionados para garantizar una vida útil prolongada, manteniendo la funcionalidad y la apariencia estética del dispensador en óptimas condiciones a lo largo del tiempo, incluso en espacios públicos con alto tránsito y exposición constante a la intemperie.

Deberá tener conexión a red inferior para manguera de ½ pulgada.

Modelo de referencia:

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

Fíjese para el Acto de Apertura de las Ofertas el día **19/02/2025**, a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN: El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse en el sitio web oficial www.montevera.gob.ar. El mencionado deberá presentarse suscripto por el oferente en todas sus hojas. (EXCLUYENTE)

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

podrán presentarse en: VERSION PAPEL ante Mesa de Entrada de la Municipalidad de Monte Vera (sita en Av. San Martín 6190 de la Ciudad de Monte Vera); VERSION DIGITAL al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el horario de inicio del acto de Apertura de Ofertas.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al horario estipulado para el Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca del pliego, especificaciones, etc. por parte de los interesados deberán plantearse por correo electrónico (mesadeentrada@montevera.gob.ar), solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta DOS (2) día antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, N° de Documento Nacional de Identidad, acompañado con la documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita.
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado Vale" y "Testado No Vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica.
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente.
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte Vera.
- Antecedentes que acrediten solvencia, capacidad operativa, y técnica,

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

que respalden sus obligaciones a cargo, las cuales se establecen en el pliego correspondiente.

- Oferta Versión Papel: deberá ser entregada en sobre cerrado con el siguiente detalle en su frente.

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

CONCURSO DE PRECIOS N°: 05/2025

EXPTE. N°: 9101/2.025 - FECHA APERTURA: 19/02/2025 - HORA: 09:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:

La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

Se autoriza a realizar oferta parcial, debiendo el oferente expresar de manera clara los bienes que cotiza

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la presente gestión no podrá exceder de los Diez (10) días administrativos contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Diez (10) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas, respecto del día límite de mantenimiento de oferta, su oposición formal en tal sentido.

8)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA - FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios municipales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entrada de esta

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas.

9)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los presentes. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente.

10)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

11)- RESERVA DE DERECHOS: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

12)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones.

13)– MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas, hasta en un 20% (Veinte) en más o en menos.

14)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7º. Del mismo modo, la Municipalidad de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación electrónica, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

15)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente el adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

16)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Municipalidad de Monte Vera. En caso contrario, la Municipalidad podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

17)- PLAZO DE ENTREGA: Los bienes deberán entregarse en un plazo máximo de 35 días corridos a partir de la suscripción del contrato.

18) – LUGAR DE ENTREGA: El punto de recepción será el Parque Logístico Jorge Donzelli, sito en calle Dr. Puccio y Chaco de la Ciudad de Monte Vera, en el horario de 06 a 12 horas, de lunes a viernes, previo aviso.

19)- FORMA DE PAGOS: 15 días corridos desde fecha de entrega

20)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO: Es condición que toda cosa entregada esté exenta de todo defecto aparente u oculto.
La Municipalidad de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia, aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del adjudicado, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega.

21)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

Municipal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto del mencionado, de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionare a la Municipalidad de Monte Vera.

22)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

23)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicará la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Municipal.

24)-

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

CONCURSO DE PRECIOS Nº: 05/2025 **EXPEDIENTE Nº: 9101/2.025**

Razón Social del Proponente	
Domicilio Real	
Tel./Fax	
Localidad - Provincia	
Domicilio Legal	
Dirección Electrónica	
Valor de su Propuesta $	
Valor de la Propuesta en letras	

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

C.U.I.T. Nº:	
Ingresos Brutos Nº:	
Convenio Multilateral	

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incursa en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.
Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del presente pliego.

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA